



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 27 de febrero de 2019.  
2019ko otsailaren 27Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

## INDICE DE TEMAS

1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de enero de 2019. ....	2
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	3
3.- Declaración institucional para el día internacional de las mujeres, 8 de marzo 2019.....	3
4.- Modificación del presupuesto 2018, transferencias entre diversas partidas.....	4
5.- Modificación del presupuesto 2019, generación de créditos por ingresos, subvención del pacto de estado contra la violencia de género.....	5
6.- Resolución de alegación a la plantilla orgánica y aprobación definitiva de plantilla orgánica de 2019. ....	6
7.- Modificación de las tarifas de la norma fiscal número 3 reguladora de precios públicos por inscripción y participación en los cursos impartidos en la escuela municipal de música, tarifa para personas adultas que solo cursan instrumento. ....	7
8.- Aprobación de la adhesión al Pacto de Alcaldías por parte del Ayuntamiento de Berriozar.....	9
9.- Ruegos y preguntas .....	10



## **ACTA**

En Berriozar, a 27 de febrero de 2019 siendo las 18:30 horas, se celebra sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Berriozar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Maiza González, actuando como Secretaria D<sup>a</sup>. Natalia Rodríguez Aguado y con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación:

Orden	Cargo	Nombre	Grupo	¿Asiste?
1	Alcalde	D.Raúl Maiza González	EH-BILDU	Sí
2	Teniente Alcalde 1 <sup>a</sup>	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Carmen Nadas Ramírez	EH-BILDU	Sí
3	Teniente Alcalde 2 <sup>o</sup>	D.Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	Sí
4	Concejala	D <sup>a</sup> . María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	Sí
5	Concejajal	D.Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	Sí
6	Concejala	D <sup>a</sup> . Olaia Juárez Goñi	EH-BILDU	No
7	Concejala	D <sup>a</sup> . Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE	Sí
8	Concejala	D <sup>a</sup> . María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE	Sí
9	Concejajal	D.Daniel Cuesta Castañeda	UPN	Sí
10	Concejajal	D.Daniel Polo Múgica	UPN	No
11	Concejajal	D.Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	Sí
12	Concejala	D <sup>a</sup> . María Teresa Burgui Jurío	I-E	Sí
13	Concejajal	D.Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	Sí

Nº de miembros de la Corporación: 13. Presentes: 11. Ausentes: 2.  
Los miembros ausentes excusan su no asistencia.

El Sr. Presidente abre la sesión dando la bienvenida y saludando a los Señores y Señoras Concejales y al distinguido público asistente. Lo hace y en castellano.

[Apertura de la sesión / Saioaren hasiera](#)

### **1.- Aprobación del acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de enero de 2019.**

Habiendo leído con detenimiento el acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de enero de 2019, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Se acuerda

**Único.-** Aprobar el acta del Pleno Ordinario de fecha 30 de enero de 2019.

[Punto 1. Puntua](#)



## 2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde, relacionadas con los números 20180765, 20180808, 20180817, 20180843, 20190028 a 20190029, 20190031 a 20190032, 20190034 a 20190037, 20190039, 20190044 a 20190046, 20190055 a 20190056, 20190059 a 20190065, 20190067 a 20190088, 20190094,

Se acuerda

**Único.-** Darse por enterada de las mentadas resoluciones dictadas por Alcaldía

### Punto 2. Puntua

## 3.- Declaración institucional para el día internacional de las mujeres, 8 de marzo 2019

Hace hoy un año, una convocatoria histórica realizada por parte de los movimientos feministas a nivel internacional, interpelaba a la ciudadanía sobre la situación insostenible que hacía que entrado el siglo XXI se mantuvieran desigualdades estructurales en todos y cada uno de los ámbitos de las vidas de las mujeres y las niñas.

La respuesta desbordó las expectativas de las organizadoras, millones de mujeres salieron a las calles para reivindicar todos los derechos para todas las mujeres, generó multitud de reflexiones, algunos movimientos y mantuvo en el aire las reivindicaciones y demandas que ese día se lanzaron, de manera simultánea en diferentes lugares del mundo.

Esa demostración de participación en las calles, de diversidad y horizontalidad, de una amplia mayoría social, que situaba las desigualdades entre mujeres y hombres como un incumplimiento de los derechos humanos, emplazó a la ciudadanía, a agentes sociales y a las administraciones públicas a no cejar en el posicionamiento inequívoco a favor de la igualdad, a profundizar en las políticas públicas, a trabajar en implantación de medidas y recursos que posibiliten la igualdad real.

Hoy, un año después, somos conscientes del camino andado y de los logros alcanzados. Pero también somos muy conscientes y conocedoras de los obstáculos y de la distancia que aún nos separa de nuestro objetivo, que no es otro que alcanzar, construir y habitar unas sociedades justas, democráticas e igualitarias en las que las vidas de mujeres y hombres se desarrollen en plenitud, en libertad, en igualdad de condiciones y de oportunidades. En todos los ámbitos de nuestras vidas y en todas partes del mundo.

En el largo camino hacia la igualdad solo contemplamos una dirección y es la de seguir caminando hacia adelante. La sostenibilidad de la vida, de todas las vidas, y poder habitar estas vidas en igualdad de condiciones son nuestras metas. Por eso hacemos nuestro el grito: **¡Ahora más que nunca, impulso feminista, ni un paso atrás!**

Por todo ello, como entidades locales manifestamos nuestro compromiso con:

- Seguir impulsando Leyes y políticas públicas de igualdad desde el ámbito local.



- Continuar visibilizando las realidades específicas de las mujeres de nuestros municipios así como dimensionando cada una de las expresiones de desigualdad aún vigentes.
- Implementar acciones para la superación de cada una de las expresiones de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Acompañar y apoyar al movimiento feminista en sus luchas y demandas.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar la declaración institucional para el día internacional de las mujeres, 8 de marzo 2019

[Punto 3. Puntua](#)

#### **4.- Modificación del presupuesto 2018, transferencias entre diversas partidas**

En la ejecución del presupuesto 2018 ha habido algunas bolsas de vinculación jurídica que han sobrepasado su consignación. A la vista de tal ejecución se hace necesario realizar las siguientes transferencias de crédito entre las distintas partidas.

Esta modificación ha sido informada en la comisión de hacienda y personal de 20/02/2019.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Aprobar la siguiente modificación presupuestaria.

Transferencias entre diversas partidas.

#### **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

funcional	económico	DENOMINACION	IMPORTE
23110	4630000	APORTACION MANCOMUNIDAD S.S. DE BASE	10.485,00
33400	2279912	ACTIVIDADES LUDOTECA	18,00
43300	2120001	MANTENIMIENTO LOCAL ARTEKALE 24-26	724,00
43300	2210100	AGUA ARTEKALE 24-26	323,00
43300	2210200	GAS ARTEKALE 24-26	659,00
43300	2220000	TELEFONO ARTEKALE 24	246,00
		TOTAL TRANSFERENCIA POSITIVA	12.455,00

#### **FUENTES DE FINANCIACIÓN**

funcional	económico	DENOMINACION	IMPORTE
15333	1200000	RETRIBUCIONES OBRAS	-524,00
15333	1600000	SEGURIDAD SOCIAL MANTENIMIENTO Y OBRAS	-951,00
16300	1200000	RETRIBUCIONES LIMPIEZA	-2.090,00
24120	1310000	RETRIBUCIONES PLAN EMPLEO MPAL	-1.440,00



34101	2200001	MATERIAL OFICINA PATRONATO DEPORTES	-180,00
34101	2274015	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	-1.961,00
92000	1620000	CURSOS FORMACION PROFESIONAL	-5.309,00
		<b>TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>-12.455,00</b>

**Segundo.-** Proceder a realizar el trámite de información pública durante el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el bon y en el tablón municipal en el que los interesados podrán presentar alegaciones.

[Punto 4. Puntua](#)

**5.- Modificación del presupuesto 2019, generación de créditos por ingresos, subvención del pacto de estado contra la violencia de género.**

La Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para 2018, previó el destino de 20.000.000 de euros para dotar a las entidades locales de fondos para tomar medidas en el marco del pacto de estado contra la violencia de género.

El Ayuntamiento de Berriozar ha obtenido 18.561,45 euros al amparo de dicha medida. El dinero fue ingresado en la cuenta de Caixabank 8980 el día 14/01/2019.

Por ello es necesario crear una nueva partida en el presupuesto de gasto referida a las nuevas actuaciones que se vayan a desarrollar con el dinero obtenido en el marco del pacto de estado contra la violencia de género

No es necesario el trámite de información pública para la aprobación de esta modificación.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

**Primero y único.-** Aprobar la siguiente modificación del presupuesto 2019.

Generación de crédito por nuevos ingresos.

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 23910 2260901	ACTUACIONES PACTO VIOLENCIA GENERO	18.561,45
	<b>TOTAL MODIFICACIONES</b>	<b>18.561,45</b>

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 4508015	SUBVENCION PACTO VIOLENCIA GENERO	18.561,45
	<b>TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN</b>	<b>18.561,45</b>

[Punto 5. Puntua](#)



## 6.- Resolución de alegación a la plantilla orgánica y aprobación definitiva de plantilla orgánica de 2019.

Por acuerdo de Pleno de fecha 19 de diciembre de 2018 se aprobó inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2019, publicándose en el Boletín Oficial de Navarra número 8 de 14 de enero de 2019, finalizando el plazo para presentar alegaciones el día 4 de febrero de 2019.

Con fecha 30 de enero de 2019 una trabajadora de la escuela infantil, presenta un escrito de impugnación contra la aprobación inicial de Plantilla Orgánica, solicitando la inclusión en la plantilla orgánica de una nueva plaza de educadora infantil a jornada completa y con perfil P3 de euskera.

En la plantilla orgánica del año 2019 no se ha incluido ninguna modificación que afecte a las plazas de educador/a de la escuela infantil.

Desde Alcaldía, se solicita informe al área de recursos humanos y secretaría.

Visto el informe emitido desde dicha área municipal y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Personal de fecha 20 de febrero de 2019.

Se acuerda:

**Primero.-** Desestimar íntegramente, la alegación presentada por I.O.S., trabajadora de la escuela infantil del Ayuntamiento de Berriozar, a la aprobación inicial de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2019, en base al informe emitido por la secretaria municipal y responsable de recursos humanos.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Berriozar para el año 2019, publicarla en el Boletín Oficial de Navarra y remitir una copia a Administración Local.

### Detalle de la votación.

Apartado: Punto primero.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE			X		
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE			X		
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN			X		
11	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejala	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
Total				8	0	3	0	0

### Detalle de la votación.

Apartado: Punto segundo.

Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 27 de febrero de 2019.  
2019ko otsailaren 27Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Ord.	Cargo	Nombre	Grupo	FAV	CON	ABS	AUS	CAL
1	Alcalde	D. Raúl Maiza González	EH-BILDU	X				
2	Teniente Alcalde 1ª	Dª. Mª. Carmen Nadales Ramírez	EH-BILDU	X				
3	Teniente Alcalde 2º	D. Alfonso Arnesto Berruezo	EH-BILDU	X				
4	Concejala	Dª. María Sagrario Ortigosa Lekunberri	EH-BILDU	X				
5	Concejala	D. Luis Miguel Castro Moraza	EH-BILDU	X				
7	Concejala	Dª. Pilar Moreno De la Chica	PSN-PSOE		X			
8	Concejala	Dª. María Aránzazu Ríos González	PSN-PSOE		X			
9	Concejala	D. Daniel Cuesta Castañeda	UPN		X			
11	Concejala	D. Ignacio Bernal Lumbreras	I-E	X				
12	Concejala	Dª. María Teresa Burgui Jurío	I-E	X				
13	Concejala	D. Francisco Javier Unzué Ozcoidi	GEROA BAI	X				
<b>Total</b>				<b>8</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

[Punto 6. Puntua](#)

**7.- Modificación de las tarifas de la norma fiscal número 3 reguladora de precios públicos por inscripción y participación en los cursos impartidos en la escuela municipal de música, tarifa para personas adultas que solo cursan instrumento.**

El acuerdo del Ayuntamiento de Berriozar en cuanto a las tarifas de tasas y precios públicos para el año 2019 es la congelación.

De todas formas, es necesario modificar algunos puntos de las ordenanzas fiscales.

De acuerdo con el equipo directivo de la escuela de música, y para fomentar la matriculación de personas adultas que sólo quieren aprender un instrumento, y por ello no van a dar clases de lenguaje musical, ni estar en otro tipo de actividades colectivas, se ha propuesto rebajar la tarifas para las y los mayores de 18 años que sólo cursan clase de instrumento.

Las personas mayores de 25 años tenían un recargo del 25% sobre la tasa general. Ahora se crea una tarifa especial para ellas, a la que no se le aplicará dicho recargo. Esta tarifa será de 580 euros para las personas empadronadas y de 2.301,48 euros para los no empadronados.

La tabla de tarifas actual es la siguiente:

<b>1. Tarifas generales</b>	
Primer ciclo (4 a 6 años)	906,89 euros
Restos de cursos	2.167,37 euros
2.º Instrumento	1.186,43 euros
<b>2. Tarifas de los alumnos empadronados en Berriozar antes del día 1 de septiembre del año anterior a la formalización de la matrícula y con residencia efectiva en dicho periodo, que en el impreso de matrícula se hayan acogido a las ayudas aprobadas para el fomento de la enseñanza musical.</b>	
Primer ciclo (4 a 6 años): (ayuda: 694,19)	212,70 euros



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 27 de febrero de 2019.  
2019ko otsailaren 27Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

Restos de cursos: (ayuda: 1.621,28)	546,09 euros
Segundo instrumento: (ayuda: 919,72)	266,71 euros
Observaciones:	
No se aplican descuentos a las familias numerosas.	
Para los mayores de 25 años y los mayores de 18 años que hayan cursado 8 años de instrumento, la tarifa se incrementará un 25%.	

La tabla de tarifas nueva sería la siguiente:

<b>ANEXO DE TARIFAS</b>	
<b>1. Tarifas generales</b>	
Primer ciclo (4 a 6 años)	906,89 euros
Restos de cursos	2.167,37 euros
Segundo instrumento	1.186,43 euros
Para las personas mayores de 25 años y de 18 años que hayan cursado 8 años de instrumento.	2.708,75 euros
Curso de clase individual de instrumento o canto (sólo para mayores de 25 años o mayores de 18 que ya hayan cursado 8 años de instrumento)	2.301,48 euros
<b>2. Tarifas del alumnado empadronado en Berriozar antes del día 1 de septiembre del año anterior a la formalización de la matrícula y con residencia efectiva en dicho periodo, que en el impreso de matrícula se hayan acogido a las ayudas aprobadas para el fomento de la enseñanza musical.</b>	
Primer ciclo (4 a 6 años): (ayuda: 694,19)	212,70 euros
Restos de cursos: (ayuda: 1.621,28)	546,09 euros
Segundo instrumento: (ayuda: 919,72)	266,71 euros
No se aplican descuentos a las familias numerosas. Curso para las personas mayores de 25 años y de 18 años que hayan cursado 8 años de instrumento.	682,61 euros
Curso de clase individual de instrumento o canto (sólo para mayores de 25 años o mayores de 18 que ya hayan cursado 8 años de instrumento)	580,00 euros

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la NORMA FISCAL NÚMERO 3 REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

Establecer una nueva tabla de tarifas, que sustituirá a la vigente.





**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 27 de febrero de 2019.  
2019ko otsailaren 27Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

<b>ANEXO DE TARIFAS</b>	
<b>1. Tarifas generales</b>	
Primer ciclo (4 a 6 años)	906,89 euros
Restos de cursos	2.167,37 euros
Segundo instrumento	1.186,43 euros
Para las personas mayores de 25 años y de 18 años que hayan cursado 8 años de instrumento.	2.708,75 euros
Curso de clase individual de instrumento o canto (sólo para mayores de 25 años o mayores de 18 que ya hayan cursado 8 años de instrumento)	2.301,48 euros
<b>2. Tarifas del alumnado empadronado en Berriozar antes del día 1 de septiembre del año anterior a la formalización de la matrícula y con residencia efectiva en dicho periodo, que en el impreso de matrícula se haya acogido a las ayudas aprobadas para el fomento de la enseñanza musical.</b>	
Primer ciclo (4 a 6 años): (ayuda: 694,19)	212,70 euros
Restos de cursos: (ayuda: 1.621,28)	546,09 euros
Segundo instrumento: (ayuda: 919,72)	266,71 euros
Curso para las personas mayores de 25 años y de 18 años que hayan cursado 8 años de instrumento.	682,61 euros
Curso de clase individual de instrumento o canto (sólo para mayores de 25 años o mayores de 18 que ya hayan cursado 8 años de instrumento)	580,00 euros

**Segundo.-** Proceder a abrir el periodo de información pública de 30 días hábiles a partir de la publicación del anuncio de aprobación inicial en el BON y en el tablón municipal, en el que las personas interesadas podrán hacer las alegaciones pertinentes.

[Punto 7. Puntua](#)

**8.- Aprobación de la adhesión al Pacto de Alcaldías por parte del Ayuntamiento de Berriozar**

Visto y explicado el tema en la comisión de urbanismo de 20 de febrero de 2019, según los documentos enviados de manera previa junto con la convocatoria a los miembros de la comisión de urbanismo.

Aprobado el dictamen del pase a pleno de la firma del documento de adhesión por parte de los miembros de la comisión de urbanismo con derecho a voto.

Vistos los informes jurídicos obrantes en el expediente.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda:



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR  
BERRIOZARKO UDALA**

ACTA de la sesión del Pleno Ordinario de 27 de febrero de 2019.  
2019ko otsailaren 27Ko Ohiko Osoko Bilkuraren AKTA.

**Primero.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Berriozar al Pacto de Alcaldías sobre el clima y la energía y comprometerse como municipio al cumplimiento de los objetivos y compromisos del documento adjunto obrante en el expediente.

**Segundo.-** Facultar a la Alcaldía del Ayuntamiento de Berriozar para la firma del documento de adhesión al Pacto de Alcaldías que obra en el expediente.

[Punto 8. Puntua](#)

**9.- Ruegos y preguntas**

No ha habido.

[Punto 9. Puntua](#)

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a las 19:00 horas, de todo lo cual y a los efectos oportunos, Yo como Secretaria doy fe.